

FCO. JOSÉ CARBONELL PONS, REGIDOR SECRETARI DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),

C E R T I F I Q U E: Que la Junta de Govern Local d'este Ajuntament, en sessió Ordinària del dia 16/07/2018, en primera convocatòria, va adoptar l'acord següent:

3.6.. - UNITAT D'ASSUMPTES EUROPEUS. PROPUESTA PRA LA MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EFECTUADA EN IDEAT PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO INICIATIVA'T DENTRO DEL POEJ FINANCIADO POR FSE

Donat compte de la proposta formulada, del següent tenor literal:

"

ANDRES CAMPOS CASADO, Teniente de Alcalde delegado del Àrea de Gestión de Recursos y Modernización, en uso de les facultades que me confiere la vigente legislació someto a la Junta de Gobierno Local la siguiente, PROPOSICIÓN:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2017, efectuó un encargo jurídico a IDEA'T, como medio propio, de parte del proyecto INICIATIVA'T, con el siguiente contenido:

- a) Coordinación y gestión de los itinerarios formativos.
- b) Impartición de acción formativa "Inserción laboral y técnicas de busca de ocupación" Impartir la acción formativa "Inserción laboral y técnicas de busca de ocupación".
- c) Tutorías.
- d) Intermediación con las empresas.

De igual modo se acordaba que por la realización de este encargo el Ayuntamiento de Torrent abonara a IDEA'T la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (176.866,00 €), que serán abonados mediante la factura que mensualmente emita IDEA'T al Ayuntamiento por importe del total de los gastos en los cuales la empresa efectivamente haya incurrido por la ejecución del encargo en el periodo inmediatamente anterior.

Este encargo se realizaba en desarrollo de lo previsto por la Resolución de 6 de Julio de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales (BOE núm. 172, de 20 de julio) que resolvió conceder

al Ayuntamiento de Torrent una ayuda del FSE en el ámbito de Garantía Juvenil (POEJ) per la cofinanciación del citado proyecto INICIACTIVA'T.

El importe de la ayuda concedida es de 404.881,12 euros, correspondiendo al Ayuntamiento de Torrent aportar 35.733,88 euros para conseguir el importe total del proyecto.

No obstante lo anterior, en fecha 9 de marzo del actual, por IDEA'T se emitió informe de situación respecto de dicho encargo en el que se hacía constar lo siguiente:

"Según consta en el expediente del encargo, éste se financia a través de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrent mediante la Resolución de 6 de julio de 2017, mencionada anteriormente, dado que los gastos en los que incurrirá IDEA'T son gastos de personal y, por tanto, a priori, gastos elegibles.

No obstante, las instrucciones para la aplicación y desarrollo de las convocatorias 2017 de ayudas del programa del FSE (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que fueron publicadas con posterioridad a la encomienda, indican que:

- "Se consideran gastos elegibles los ocasionados con motivo de realizar las actividades aprobadas de los proyectos subvencionados".
- "Los gastos directos de personal deben estar relacionados con actuaciones "muy directas" con los participantes, no siendo elegibles por tanto los correspondientes a personal directivo, administrativo y/o de verificación, y debe quedar muy bien justificada su vinculación".

Estas indicaciones implican que el coste de personal que conlleva la realización de algunas de las tareas encargadas a IDEA'T no es elegible, principalmente la selección del alumnado y la tramitación de expedientes de contratación, así como la dirección y coordinación del proyecto, ni la realización de tareas administrativas relacionadas con el mismo. Por tanto, si el Ayuntamiento abona a IDEA'T la parte del importe correspondiente a estas tareas tendrá que financiarlo con fondos propios que, en estos momentos, no están presupuestados. No obstante, IDEA'T está realizando estas tareas desde que se le comunicó la aprobación del encargo por parte de JGL, sin haber emitido factura al Ayuntamiento hasta el momento"

Tras exponer lo visto, termina informando al Ayuntamiento que se prevé que del importe previsto en el encargo:

- 90.000 € se corresponden con el coste de personal de 5 técnicos durante 8 meses, cuyo trabajo estará directamente relacionado con los participantes. Este



importe es gasto elegible y, por tanto, se podrá financiar con cargo a la subvención concedida.

• 27.000 € se corresponden con el coste de personal (1 técnico durante 12 meses) que conlleva la realización de algunas de las tareas encargadas a IDEA'T, como la asistencia técnica y administrativa al Ayuntamiento para la selección del alumnado y para la tramitación de expedientes de contratación, la dirección y coordinación del proyecto, controlar indicadores y resultados del proyecto, la realización de tareas administrativas relacionadas con el mismo y la justificación del proyecto. Como se ha dicho anteriormente, este gasto no es elegible y, por tanto, se tendrá que financiar con fondos propios del Ayuntamiento, si así lo estima oportuno.

• 59.866 €. Idea't no incurrirá en estos gastos para la realización del encargo.

A ello debemos añadir nuevo informe de IDEA'T de fecha 25 de los corrientes sobre la actualización de los costes previstos del proyecto INICIACTIVA'T como consecuencia de los cambios que se han producido en estos respecto a la previsión en la memoria inicial aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2017.

Estos cambios se dan principalmente en:

- Costes de contratación de los centros de formación.
- Encargo jurídico de naturaleza contractual a IDEA'T.
- Posible adquisición de abonos de transporte metro para los alumnos de los itinerarios 1, 2 y 3.

a) CONTRATACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN

Vistas las ofertas económicas propuestas por los centros de formación adjudicatarios de los itinerarios 1, 3, 4, 5 y 6; así como el presupuesto de licitación de itinerario 2 que quedó desierto en primera convocatoria, pasando de 34.912,50 € a 69.9229,50 €.

Y teniendo en cuenta que, en los pliegos de condiciones técnicas de la licitación de todos los itinerarios, en el apartado 4 "Precio del contrato", se indica que el importe de "costes no docentes" no podrá ser superior al 40% de los costes docentes.

El desglose previsto de costes personal (docentes) y de otros costes (no docentes) de las ofertas económicas de los centros de formación de los diferentes itinerarios es el siguiente:

Costes	Itinerario 1	Itinerario 2	Itinerario 3	Itinerario 4	Itinerario 5	Itinerario 6
--------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Personal (docentes)	18.263,12 €	49.449,64 €	19.250,00 €	20.000,00 €	25.875,00 €	23.642,86 €
Otros (no docentes)*	7.305,25 €	19.779,86 €	7.700,00 €	8.000,00 €	10.350,00 €	9.457,14 €
Total	25.568,37 €	69.229,50 €	26.950,00 €	28.000,00 €	36.225,00 €	33.100,00 €

Por tanto, el total de costes previstos relacionados con los centros de formación es:

Costes	Total itinerarios
Personal (docentes)	156.480,62 €
Otros (no docentes)*	62.592,25 €
Total	219.072,87 €

(*) Se entiende que estos costes serán **costes elegibles**.

b) ENCARGO JURÍDICO DE NATURALEZA CONTRACTUAL A IDEA'T.

Visto el informe de la gerencia de IDEA'T, del pasado 9 de marzo al que antes se ha hecho referencia, en caso de modificar el encargo, este supondrá los siguientes costes:

Costes	Total itinerarios
Personal	90.000 €
Otros(*)	27.000 €
Total	117.000 €

(*) Se entiende que estos costes **NO** serán costes elegibles

c) POSIBLE ADQUISICIÓN DE ABONOS DE TRANSPORTE METRO

Dado que tres itinerarios (1, 2 y 3) se van a impartir en centros de formación situados fuera del término municipal de Torrent lo que supone el uso diario de transporte público (metro) por parte de los alumnos de dichos itinerarios, en concreto, dos viajes diarios, se considera oportuno que el proyecto asuma el coste de dichos viajes para facilitar a los alumnos el traslado y para evitar agravios comparativos entre los alumnos del resto de itinerarios.

El coste previsto de los traslados a los centros de formación ubicados fuera de Torrent es de 10.800 € (no se incluyen los traslados a la empresa donde se realicen las prácticas, sólo para ir a los centros de formación). En caso de asumir este gasto que no estaba previsto en la memoria inicial mencionada anteriormente, cabe indicar que se trata de un coste **no elegible**.



Precio bonometro (10 viajes)	12 €
Precio por viaje	1,2 €
Nº viajes previstos	9.000*
Coste de los viajes previstos	10.800 €

(*) Ver tabla

Itinerario	Días de formación	Total viajes por alumno (dos viajes diarios)	Número de alumnos	Total viajes de 15 alumnos
Itinerario 1	94	188	15	2.820
Itinerario 2	115	230	15	3.450
Itinerario 3	91	182	15	2.730
Total				9.000

De lo expuesto hasta el momento se deduce que los costes iniciales del proyecto y su desglose han sufrido modificaciones, que pueden observarse en el siguiente cuadro comparativo:

	Conceptos	Subconceptos	Planteamiento inicial	Escenario actual
A	Personal (elegible)	Centros de formación	137.859,00 €	156.480,62 €
		Encargo a IDEA'T	176.866,00 €	90.000,00 €
		Subtotal	314.725,00 €	246.480,62 €
B	Otros gastos elegibles	Centros de formación	53.890,00 €	62.592,25 €
		Becas, seguro alumnos y otros	72.000,00 €	72.000,00 €
		Subtotal	125.890,00 €	134.592,25 €
C	Otros gastos no elegibles	Encargo a IDEA'T	0,00 €	27.000,00 €
		Transporte (Bonometros)	0,00 €	10.800,00 €
		Subtotal	0,00 €	37.800,00 €
D	Total coste proyecto (A+B+C)		440.615,00 €	418.872,87 €
E	Total coste conceptos elegibles		440.615,00 €	381.072,87 €
F	Máximo coste total elegible (A+40%A)		440.615,00 €	345.072,87 €
G	Subvención (91,89% de F)		404.881,12 €	317.087,46 €
H	Aportación municipal (D-G)		35.733,88 €	101.785,41 €

De ahí que sea necesario proceder de una parte a la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprobó la memoria inicial del proyecto INICIACTIVA'T, así como a la modificación del encargo jurídico de naturaleza contractual realizado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la empresa pública IDEA'T en fecha 18 de diciembre de 2017, y ello en los siguientes términos:

Primero.- Modificar el apartado primero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprobaba el proyecto INICIACTIVA`T para presentar a la convocatoria 2017 de ayudas del FSE,



previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), gestionadas por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales como Organismo intermedio, con un presupuesto de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE (440.615,00 €) euros, que quedará fijado en CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (418.872,87), con el desglose del que más atrás se ha dejado constancia.

Segundo.- Pese a la reducción del coste del proyecto y por los motivos antes señalados, la aportación municipal deberá incrementarse de los 35.733,88 € iniciales a los actuales 101.758,41 € que cubrirán, tanto los 27,000 € que resultan ser costes no elegibles como los 10.800 € que en concepto de adquisición de bonos de transporte de los alumnos se establece por el presente acuerdo.

Tercero.- Deberá asimismo modificarse el importe destinado a la contratación de los centros de formación, que pasa de los 191.749,00 € iniciales a los 219.072,87 € actuales.

Cuarto.- Modificar el apartado tercero del encargo jurídico efectuado por este órgano en sesión de fecha 18 de diciembre de 2017 a favor de la empresa municipal IDEA'T, como medio propio, para la gestión de parte del proyecto INICIACTIVA'T, por el que por la realización del mismo el Ayuntamiento de Torrent reducirá su aportación económica a IDEA'T a la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (127.800.-) EUROS, que serán abonados mediante la factura que mensualmente emita IDEA'T al Ayuntamiento por importe del total de los gastos en los que la empresa efectivamente haya incurrido por la ejecución del encargo en el período inmediatamente anterior. Con este importe, IDEA'T deberá realizar las funciones indicadas en dicho encargo así como proporcionar a los alumnos los abonos de transporte.

En Torrent, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Junta de Govern Local, en virtut de les facultats que li atorga la legislació vigent, per unanimitat, ACORDA:

Aprovar tots el punts de la proposta esmentada.

I, perquè així conste i als efectes corresponents, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons

el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, que amb el vistiplau de l'Alcaldia, firme, a Torrent.

Firmado digitalmente por:FRANCISCO JOSE CARBONELL PONS
18/07/2018 12:45:16
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE TORRENT
18/07/2018 12:45:17
AC:ACCVCA-120



Identificador: A9xe sJz CvPq 9oqP OYP5 kjav glo= (Vàlid indefinidament)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>